



Exdirector de la PDI Héctor Espinosa condenado a 17 años de cárcel por malversación y lavado de activos

Posted on Diciembre 1, 2025

El Cuarto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago dictó sentencia contra el exjefe policial por desviar más de \$146 millones de fondos reservados institucionales entre 2015 y 2017

El exdirector de la Policía de Investigaciones (PDI), Héctor Espinosa, fue condenado este lunes a 17 años de prisión por los delitos de malversación de caudales públicos, falsificación y uso malicioso de instrumento público y lavado de activos.

El Cuarto Juzgado Oral en lo Penal de Santiago dictó la sentencia de forma unánime tras declarar culpable a Espinosa y a su esposa, María Magdalena Neira, el pasado 12 de noviembre. La condena es apelable por tratarse de una sentencia de primera instancia.

Los delitos

Según el fallo, el Ministerio Público logró acreditar que Espinosa desvió al menos \$146 millones de fondos institucionales destinados a gastos reservados de la PDI, realizando 53 depósitos fraudulentos a su cuenta personal y la de su cónyuge entre junio de 2015 y marzo de 2017. Además, alteró los informes

correspondientes para encubrir la apropiación.

La investigación comenzó en diciembre de 2020 cuando la Unidad de Análisis Financiero (UAF) alertó sobre operaciones sospechosas en las cuentas vinculadas al exjefe policial.

Las penas

Espinosa, quien escuchó la sentencia de forma telemática desde el Recinto Penitenciario Especial de Alta Seguridad, deberá cumplir 13 años efectivos tras descontarse los poco más de cuatro años que ya estuvo en prisión preventiva.

Además de la pena privativa de libertad, el exdirector fue condenado a:

- Pagar una multa de \$146 millones al Estado chileno
- Inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos
- Comiso de un departamento en Rosario Norte, Las Condes, junto con su bodega y dos estacionamientos, adquiridos con dinero desviado

Por su parte, María Magdalena Neira recibió una condena de 541 días de prisión como autora de un delito culposo de lavado de activos por permitir el uso de su cuenta bancaria para cometer el ilícito, además de una multa de 30 UTM.

Contexto del caso

La jueza Carolina Escandón, integrante del tribunal, ordenó la incautación de cuatro propiedades compradas con los fondos desviados. El caso adquirió relevancia adicional al revelarse durante el juicio contra el sucesor de Espinosa, Sergio Muñoz, que el exdirector había sido defendido inicialmente por el abogado Luis Hermosilla, antes del estallido del caso Audios.

La sentencia representa uno de los casos más graves de corrupción al interior de la PDI y establece un precedente sobre el uso indebido de fondos reservados institucionales.